



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 21 de julio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio Nro. 074-2023-AMPVCMGF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 20 de julio del 2023 (Exp. 000275-2023-AMPVCM), la Resolución Corrida Nro. 292-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 20 de julio del 2023; el correo institucional de fecha 21 de julio del 2023, remitido por la Administradora del Módulo Penal – Violencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Corrida Nro. 292-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ se requiere al Administrador del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la Violencia contra la Mujer, **CUMPLA con adoptar en el breve plazo y de manera urgente**, las acciones necesarias para el cumplimiento de la descarga de actas de audiencia, firma de resoluciones, avance de escritos pendientes y para el proceso de notificación electrónica/física a las partes, teniendo en cuenta lo informado en el Oficio Nro. 069-2023-AMPVCMGF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, bajo responsabilidad funcional.

Segundo.- Por Oficio Nro. 074-2023-AMPVCMGF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la Administración del Módulo Penal – Violencia, informa que se ha programado para los días 22 y 23 de julio del 2023 la actividad laboral denominada *"Jornada Maratónica para la descarga de actas de audiencia, firma de resoluciones, avance de escritos pendientes y para el proceso de notificación electrónica/física a las partes"* la cual se desarrollará de manera presencial y virtual en el Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la Violencia contra la Mujer, describiendo las actividades que se llevarán a cabo, conforme al siguiente detalle: 1. Firmas de resoluciones y/o sentencias; 2. Redacción de actas de Audiencia pendientes de redactar; 3. Proveídos de escritos pendientes y 4. Elaboración, diligenciamiento de las notificaciones electrónicas/físicas.

Asimismo, refiere que la participación de los jueces/as y servidores jurisdiccionales y administrativos, será de manera voluntaria, precisando que el cumplimiento de las actividades descritas estará a cargo de la Administración del Módulo Penal de Violencia; además de ello, señala que informará posteriormente la producción realizada en dicha jornada maratónica, a partir del día lunes 24 de julio 2023.

Por correo institucional, la Administradora del Módulo remite la lista del personal que realizará las labores de manera voluntaria en las fechas señaladas.

Tercero.- Al respecto, debe indicarse que lo solicitado por la Administración del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la Violencia contra la Mujer de la CSJ de Lima Norte constituye un importante mecanismo de descarga procesal que va a permitir la resolución célere y oportuna en los expedientes que vienen tramitándose en dicho módulo; además, que la propuesta para realizar voluntariamente la Jornada Extraordinaria, fuera del normal horario de labores, resulta oportuna, toda vez que permitirá lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad; así como mejorar la percepción de ésta en torno a la labor jurisdiccional que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, motivos por los cuales este despacho considera que lo solicitado resulta atendible.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Cuarto.- Siendo así, con la finalidad de efectuar un adecuado control de los actos procesales expedidos en las Jornadas Extraordinarias, a través de la Administración del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la Violencia contra la Mujer, se deberá remitir a este Despacho el informe correspondiente respecto de la realización o no de la misma, a fin de verificar si se cumplió con la finalidad para la cual fue autorizada y emitir el acto de reconocimiento por la labor realizada, debiendo señalar en un cuadro resumen el resultado de cada diligencia y los nombres y apellidos de los participantes que cumplieron con la realización de labores extraordinarias.

Quinto.- Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la realización voluntaria de la **JORNADA EXTRAORDINARIA** para la descarga de actas de audiencia, firma de resoluciones, avance de escritos pendientes y para el proceso de notificación electrónica/física a las partes del **Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la CSJ de Lima Norte**, la misma que se llevará a cabo los días **22 y 23 de julio del 2023 en la modalidad presencial y virtual**; bajo la supervisión directa de la Administración del Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, adopte las medidas necesarias en el marco de sus atribuciones y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: REQUERIR a la Administración Módulo Penal para la sanción de delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, que en el plazo de cinco (05) días hábiles a partir del término de la realización de las Jornada Extraordinaria, remita el informe a este despacho respecto a las labores efectuadas, señalando en un cuadro resumen (sin documentar) el resultado de cada diligencia, los nombres y apellidos correctos de los participantes y sus correos electrónicos, con la finalidad de expedir, previa verificación y evaluación con las dependencias administrativas correspondientes, el acto administrativo de reconocimiento pertinente.

Artículo Cuarto: PONER la presente Resolución a conocimiento de la Oficina de Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Imagen Institucional, Coordinación de Estadística, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación oral y de los/as interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

